Marinilla, 16 de Septiembre de 2022.

SEÑOR.
JUEZ SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL.
MARINILLA (ANT).
E.S.D.

REF:	anexo prueba de la publicación y el certificado.
PROCESO:	EJECUTIVO CON TÍTULO HIPOTECARIO DE MARIO DE JESUS BOTERO GIRALDO VS VERONICA PEREZ MOLINA.
RADICADO:	238-2020.

ELKIN ANTONIO GOMEZ RAMIREZ, mayor y vecino del municipio de Marinilla (Ant), identificado con la C. C No 70.905.794.y la T. P. núm. 150.104 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado judicial del señor **MARIO DE JESUS BOTERO GIRALDO,** solicito de forma cortes al despacho, y de conformidad con el artículo 450 del C.G.P, anexo la prueba de la publicación y el certificado de libertad y tradición.

Respetuosamente,

ELKIN ANTONIO GOMEZ RAMIREZ.
T. P. No. 150.104, del C. S. de la J.

JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS DE BARBOSA (ANTIOQUIA). EMPLAZA: A los que se crean con derecho en el proceso SUCESION INTESTADA de ROSA ELISA ÁLZATE DE ROJO CC.21521755 fallecida Julio 19/2021 en Barbosa, siendo Barbosa ultimo domicilio, proceso abierto y radicado mediante providencia de Agosto 17/2022. De forma se emplaza a los que se crean con derecho en el proceso de SUCESIÓN INTESTADA de CARLOS ENRIQUE ROJO CC.500934, falleció Diciembre 7/2003 en Medellin, siendo Barbosa ultimo domicilio, proceso abierto y radicado mediante providencia de Agosto 17/2022. Para efectos
del articulo 490 en armonía con el articulo 108 CGP. La publicación deberá hacerse en el Colombiano Domingo. Radicado 2022-00188. Agosto 24/2022. Código de verificación: 328e74f7cc3f7284c28a423fee195e6de6df
6b1f068341da9d24365c6368df0f .Descargue archivo y valide documento en URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica .Duban Andres Acevedo. Secretario.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS Y CONOCIMIENTO Marinilla, Antioquia, 05 de septiembre de 2022 AVISO DE REMATE En el proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO radicado con el Consecutivo 2020- 00238 instaurado por el señor MARIO DE JESUS BOTERO GIRALDO identificado con C.C. 70.902.498, en contra de la señora VERONICA PEREZ MOLLINA identificada con C.C. 1.038.124.391, se señaló el día 27 de septiembre de 2022 A LAS 09:00 a.m., como fecha y hora para llevar a cabo la DILIGENCIA DE REMATE del inmueble secuestrado y avaluado y que a continuación se describe: BIEN INMUEBLE distinguido con folio de M.I. No. 018-5719 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Marinilla-Antioquia y código catastral No. 4402010000020011 300000000, ubicado en la vereda Cascajo Abajo de este municipio con área total de 38.040,53 m² y con avalúo de $657.492.606 y que cuenta con los siguientes linderos "Partiendo de la carretera en lindero con predios de Teresa Rodríguez, sigue por la carretera hasta encontrar, un mojón donde se puso un estacón en lindero con lo adjudicado a Evelio de Jesús Cano Aguirre, Guillermo de Jesús Cano Guerra y Jairo de Jesús Abreu Calle, deja la carretera y voltea de travesía con los mismos hasta llegar a encontrar un estacón (Macana) de aquí sigue de sesgo a encontrar el mojón de un pino Espátula, sigue de sesgo siempre en Lindero con los mismos, hasta llegar a un árbol Drago, sigue en línea recta pasando por un amagamiento hasta coger el monte a el encuentro de un árbol de puntalance, sigue recto a encontrar un mojón donde hay un árbol de uvito, en lindero con el potrero de Víctor Hugo Cortés Ríos, voltea con éste por cerco de alambre y chamba, con sus vueltas hasta caer abajo al frente del amagamiento y con éste voltea de travesía por cerco de alambre con sus vueltas hasta encontrar el lindero con predio de Adolfo Mesa y continua con éste para arriba, por cerco de chamba con sus vueltas hasta encontrar lindero con el predio de Teresa Rodríguez, sigue en lindero con la misma con sus vueltas hasta salir a la carretera punto de partida primer lindero", cuyo 16.67% perteneciente a la demandada, está avaluado en la suma de $109.604.017, con un área de 6.341,356 m², las demás descripciones reposan en el plenario. interesados pueden allegar sus ofertas que serán irrevocables dentro de los cinco días indicada para la apertura de la licitación, mediante correo electrónico dirigido a este despacho (j02prmpalmarinilla@cendoj.ramajudicial.gov.co) señalando dentro del proceso con radicado de la referencia, adjuntando al correo (1) solo comprobante de haber consignado a órdenes de este Despacho, en la cuenta de equivalente al 40% del valor de los bienes a ofertar. conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 y 7 de la Ley 2213 de 2022, por lo realizarán virtualmente,a través del siguiente vínculo:https://teams.microsoft.com/l/meetup-8eb9990 1598b%22%2c%22Oid%22%3a% 228f124f5f-6c4f-4b9f-b943-ae71fe 337dd2%22%7d recibidas con anterioridad y los exhortará para que se sirvan presentar sus ofertas, señalado y comunicar la contraseña que permite abrir el archivo PDF que contiene por cualquier medio idóneo, luego de lo cual se realizará la subasta en el mismo espacio virtual, en la forma prevista en el artículo 452, inciso 2, del C.G.P. Como Secuestre actúa en el presente proceso, SEBASTIAN ARBELAEZ OCAMPO, quien se localiza en la Calle 9 No 54-54 Itaguí, teléfono: 2852800. Para efectos del art. 450 del C.G.P., efectúense las publicaciones de rigor y dese cumplimiento a los requisitos que para ello exige la norma en cita. Librado en Marinilla, Antioquia, el 06 de septiembre de 2022. La Secretaria, Maydet Juliana Martin Ortiz Secretaria Juzgado Municipal Juzgado 002 Promiscuo Municipal Marinilla - Antioquia Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12 Código de verificación: aabcc4827419dadfddd 3c13ef06016c0c6f37f7e6b d0826027a8f41044285947 Documento generado en 06/09/2022 04:27:05 PM Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS Medellín, 24 de agosto de 2022. AVISO DE REMATE. PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO. RADICADO: 050014003 002 2018 00457 00. DEMANDANTE: LINA MARIA SALAZAR ZAPATA COMO CESIONARIA DE RAMIRO OCAMPO C.C 32.180.563. DEMANDADO: ELIAS HOYOS SALAZAR C.C 70.069.187. La Juez 07 Civil Municipal Ejecución de Sentencias de Medellín. HACE SABER: Que, dentro del proceso de la referencia, se ha señalado el día CUATRO (4) DE OCTUBRE de DOS MIL VEINTIDÓS (2022), a las diez de la mañana (10:00 a.m.), para llevar a cabo la diligencia de remate del bien de propiedad de la demandada arriba identificada, el cual se detalla a continuación: Bien inmueble identificado con matrícula Inmobiliaria O1N 38418 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, zona norte, ubicado en la siguiente dirección: CARRERA 50 A 53 25, INTERIOR 402. El bien a rematar fue avaluado comercialmente en la suma de DOSCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M.L. ($223.396.500). Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien y postor hábil quien previamente consigne el 40% del mismo, en el Banco Agrario, sucursal Ciudad Botero, en la cuenta de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín No. 050012041700 -BANCO AGRARIO DE COLOMBIA. Actúa como secuestre JOSE YAKELTON CHAVARRIA ARIZA, quien se localiza en el teléfono 3122409425 y correo electrónico joseyakelton@hotmail.com. Se precisa que en virtud de lo previsto en el Decreto 806 de 2020, en concordancia con el parágrafo del artículo 452 del CGP, la subasta se surtirá de manera electrónica, para lo cual, se utilizará el aplicativo "LIFESIZE". El link de la audiencia es el siguiente: https://call.lifesizecloud.com/15550946 Los interesados podrán formular sus posturas dentro de los 5 días anteriores al remate o dentro de la hora siguiente establecida para la diligencia (10:00 a 11:00 a.m.). Si su decisión es hacer postura electrónica, deberá presentar su oferta dentro de los 5 días anteriores al remate y HASTA UN DÍA ANTES DE LA AUDIENCIA, mediante un mensaje de datos dirigido exclusivamente al correo electrónico del Juzgado, esto es
j07ejecmmed@cendoj.ramajudicial.gov.co estableciendo como asunto las palabras "OFERTA REMATE" seguidas del radicado y el juzgado del proceso, ejemplo: "OFERTA REMATE 002-2018-00457 JUZGADO SÉPTIMO", adjuntando al correo en formato PDF el valor de su postura, el documento que acredite el depósito del 40% del avalúo del bien y una copia de su cédula de ciudadanía. El documento que contenga la oferta TIENE QUE ESTAR PROTEGIDO POR CONTRASEÑA so pena de ser eliminado del servidor y no tenido en cuenta en la respectiva diligencia. Si su decisión es hacer postura física, deberá presentar su oferta dentro de la hora siguiente establecida para la diligencia, allegando a la sede del juzgado en sobre cerrado el valor de su postura y el documento que acredite el depósito del 40% del avalúo del inmueble.. El ingreso se dará a cada uno de forma organizada según su llegada y la persona NO PODRÁ PERMANECER dentro de las oficinas sino el tiempo estrictamente necesario para depositar el sobre. Si es su deseo asistir a la audiencia, deberá conectarse a través del link antes mencionado. El sobre deberá contener además de la oferta suscrita por el interesado, el depósito previsto en el artículo 451 del C. G. del P. y una copia de su cédula de ciudadanía. Sólo cuando haya transcurrido una hora desde el inicio de la diligencia, se procederá a compartir con los asistentes a la reunión virtual, la visualización de la pantalla del computador del Juzgado para hacer apertura de manera pública y transparente, por primera vez, de los correos electrónicos contentivos de las respectivas ofertas, y a medida que se abran los correos se solicitará al oferente la contraseña respectiva (de no estar presente en la audiencia el oferente se descartará la oferta). Posteriormente, podrán visualizar la apertura de la urna y de las propuestas físicas allegadas. La parte interesada deberá allegar la constancia de la publicación del aviso, un certificado de Tradición y Libertad del inmueble actualizado, expedido dentro de los TREINTA (30) DÍAS anteriores a la fecha prevista para la subasta, los cuales deberán remitirse, antes de la apertura de la licitación, al correo electrónico
j07ejecmmed@cendoj.ramajudicial.gov.co estableciendo como asunto las palabras "DOCUMENTOS REMATE" seguidas del radicado del proceso, so pena de que el juzgado se abstenga de hacer apertura de la audiencia. Las dudas o comentarios relativos a la práctica de la subasta, serán atendidos en la correspondiente audiencia o en el teléfono del Juzgado Séptimo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias: 6045578358, exclusivamente dentro del horario laboral de 8:00 AM A 12:00 a.m. y de 1:00 p.m. 5:00 p.m. Anúnciese el remate al público por un periódico de amplia circulación en la localidad o en su defecto en otro medio masivo de comunicación, como EL MUNDO O EL COLOMBIANO, el día DOMINGO, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate. JORGE HERNÁN VÉLEZ RIVERA PROFESIONAL UNIVERSITARIO. Firmado por: Jorge Hernán Velez Rivera Profesional Universitario - Funciones Secretariales Juzgado Municipal De Ejecución Civil De Sentencias Medellín- Antioquia. Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12 Código de verificación: b60a07cbb5e0626c4f 15e4338684ddbac1e8ec34d 01447a1a74295c0cbe81fc7 Documento generado en 02/09/ 2022 11:05:13 AM Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co /FirmaElectronica**

REMATE. JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL DE MARINILLA. En proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO instaurado por ANGELA PATRICIA GONZÁLEZ DUEÑAS CC.21527790 contra NELLY PATRICIA HERNÁNDEZ CANO CC.43588474, RADICADO. 2018-00031, se señaló SEPTIEMBRE 28/2022 9am, como fecha y hora para DILIGENCIA DE REMATE del inmueble secuestrado y avaluado que se describe: INMUEBLE con Matricula inmobiliaria 018-53088 Oficina de Registro IIPP Marinilla, código catastral 4402001000001500022000000000, ubicado en vereda Gaviria finca No. 164, de este municipio, el 50% perteneciente a la demandada avaluado en $225.612.660, área total 2.712,86 M2 área construida 346 M2, linderos: de la esquina de chamba lindero con JESÚS MONTOYA, sigue para abajo por gotera de una casa, chamba abajo a llegar a quebradita lindero con MAURICIO CASTAÑO, chamba arriba a salir al camino de los cedros, voltea arriba a la esquina de chambita
lindero con JESÚS MARÍA SALAZAR, sigue chamba abajo a caer a quebrada de esta por zanja lindero con MARIA JESÚS SOTO, está arriba a chamba de aquí al primer lindero, las demás descripciones se encuentran publicados en la plataforma TYBA con fecha marzo 5/2021. Base de la licitación para hacer postura será el 70% del avaluo
los interesados pueden allegar ofertas que serán irrevocables dentro de los 5 días anteriores a la fecha señalada para la audiencia o dentro de la hora siguiente a la indicada para apertura de la licitación, mediante correo dirigido al despacho j01prmpalmarinilla@cendoj.ramajudicial.gov.co . Señalando que se trata de oferta para
hacer postura en remate a realizarse en este juzgado, dentro del proceso con radicado en la referencia adjuntando al correo archivo PDF, protegido con contraseña que contenga oferta realizada y comprobante de haber consignado a órdenes del despacho, en la cuenta depósitos judiciales Banco Agrario 054402042001, el equivalente al 40% del valor de los bienes. La audiencia se llevará a cabo por los medios técnicos disponibles, de conformidad a los artículos 2 y 7 de la ley 2013 del 2022, por lo que se informa que las actuaciones previstas en el artículo 452 CGP. Se realizarán virtualmente a través del siguiente vinculo
https://call.lifesizecloud.com/15620134 . En consecuencia, a las 9am del día señalado el encargado de realizar la subasta ingresará a dicho espacio virtual, anunciara número de ofertas recibidas con anterioridad, los exhortará para que se sirvan presentar ofertas, en la forma explicada, dentro de la hora siguiente, a las 10am,
quienes hubieren presentado oferta deberán ingresar al espacio virtual y comunicar contraseña que permite abrir archivo PDF que contiene oferta y comprobante de consignación, o harán llegar contraseña al juzgado por cualquier medio, luego de lo cual se realizara la subasta en el espacio virtual, en la forma prevista en artículo
452, inciso 2 CGP. Secuestre SAULO DE JESUS MONTOYA GIRALDO se localiza en calle 60 # 47-08 piso 1 Rionegro, teléfono; 6145389 o 3206292549 Para efectos del artículo 450 CGP, efectúense publicaciones, dese cumplimiento a los requisitos que para ello exige la norma. Septiembre 8/2022. Código de verificación: 48a5c90eba6b23765914 65o4e2bd13ad66e903d93 8e51a69f5a1da99ad11e13b Descargue archivo y valide documento en URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co /FirmaElectronica . Rodney Stik Tama. Secretario

REMATE. JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDA DE ENVIGADO. Hace saber: Que dentro del proceso Divisorio de LUZ MERY DIAZ TABORDA contra SERGIO LEON CORREA MESA, ALVARO, DARIO, ELKIN, NELSON, RAUL, GLADYS, SONIA y NORMA DIAZ TABORDA. Radicado 05266310300220180034000. Se señaló remate para Octubre 5/2022 8am, de los Apartamentos ubicados en calle 46 Sur # 46B-12 Apartamentos 201 y 301, con M.I 001-0869096, (Apto 201) Avalúo $177.858.000; M.I 001-0869097 (Apto 301) Avalúo $154.647.961. Los bienes se rematarán separadamente, será postura admisible la que cubra el 100% del avalúo de cada uno de los bienes, previa consignación del 40% de los avalúos. Art.452 CGP. La publicación se hará en un periódico de amplia circulación Art.450 CGP. La diligencia tendrá una duración no inferior a 1 hora desde su inicio. Con la publicación se allegará Certificado de Libertad y Tradición actualizado de los inmuebles. La diligencia deberá adecuarse a lo previsto en la ley 2013 de 2022, normatividad que excepciona la presencialidad, y obliga al uso de la virtualidad, por lo que la diligencia se realizará virtualmente haciendo uso de las aplicaciones dispuestas por el Consejo Superior de la Judicatura a través de LIFE SIZE y correo. El enlace necesario para acceder a la diligencia es:
https://call.lifesizecloud.com/10798372. El enlace necesario para la consulta del proceso es: 05266310300220180034000. Para el efecto, el PARAGRAFO del articulo 452 CGP, dispone que podrán realizarse pujas electrónicas bajo la responsabilidad del encargado de realizar la subasta. El sistema utilizado para realizar la puja deberá garantizar los principios de transparencia, integridad y autenticidad la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, con el apoyo del Ministerio de Tecnologías de la Información y las comunicaciones, reglamentará la implementación de la subasta electrónica. Como por medio de la circular DESAJMEC20-40 la dirección Ejecutiva seccional de Administración Judicial Medellin, dispuso respecto a diligencias de remates a cargo de juzgados que cuentan con Oficinas de Apoyo, los sobres de cada oferente han de recibirse por el empleado coordinador de dicha Oficina de Apoyo, así podrán proceder los interesados que opten por entregar por escrito, hacerlo ante el Centro de Servicios de los Juzgados de Envigado. A partir de la fecha y hora de la apertura del remate y hasta el cierre, los interesados presentaran posturas mediante comunicación dirigida al correo j02cctoenvigado@cendoj.ramajudicial.gov.co. Las consignaciones se realizarán en la cuenta depósitos judiciales del juzgado 052662031002 del Banco Agrario de Colombia. Cerradas las posturas, para la audiencia de adjudicación se establecerá un contacto con los interesados, quienes tienen la obligación de aportar correos de contacto y celulares para la publicidad y ejercicio del derecho de defensa y contradicción; y la secretaria mantendrá las comunicaciones para despejar dudas en ese aspecto, tel. 3346581. Secuestre RUBIELA DEL SOCORRO MARULANDA RAMIREZ se ubica en Cra.40 No 45C SUR 28 Envigado teléfonos 3342089 y 3002262878. Luis fernando Uribe. Juez.

REMATE. JUZGADO 3 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS MEDELLIN. Radicado: 05001400301920160013500. Hace Saber: Que dentro del proceso EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO de Javier Asdrubal Rios Galeano CC.71875980 contra Dubian Dario Buriticá Ramirez CC.98559636, Se señaló Octubre 6/2022 10am para remate del Inmueble, Matricula Inmobiliaria 01N-138642 Oficina de Registro IIPP Medellin Zona Norte, Cra 56 No 61A-30 propiedad del demandado. Avalúo $294.236.662, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, es decir $205.965.663, previa consignación del 40% para ser postor hábil, es decir $117.694.665, en Banco Agrario de Colombia Cuenta 050012041700, Oficina de Ejecución Civil Municipal de Descongestión Medellin. Se podrá hacer postura dentro de los 5 dias anteriores al remate, las ofertas serán reservadas, permanecerán bajo custodia del juez, no será necesario la presencia en la subasta de quien hubiere hecho oferta dentro de ese plazo Art.451 CGP. La licitación empezará a la hora indicada, el encargado de realizarla anunciará número de sobres recibidos y exhortará a los presentes para que presentes ofertas en sobre cerrado dentro de la hora, que deberá contener además el depósito citado. Art. 452 CGP. El aviso se publicará en el Colombiano Domingo, el mismo se allegará con Certificado de Tradición Y libertad del Inmueble actualizado expedido dentro del mes anterior a la fecha del Remate. Para la consulta del expediente físico deberá presentarse en la Oficina Judicial (calle 49 No 45-65 Medellin piso 10 Edificio Icetex). Secuestre GERENCIAR Y SERVIR S.A.S Cra.78 #88-70 interior 201 Robledo Kennedy Tel. 3173517371, 3221069. Isabel Cristina Moreno, Juez.

REMATE. OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE MEDELLIN. HACE SABER: Que en proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO incoado por BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A. contra MARIA EUGENIA DURANGO ARAQUE radicado 05001310301420180020700, que se tramita en el Juzgado 4 Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellin, se fijó Septiembre 28/2022 2pm, para remate virtual de los siguientes bienes: Inmueble con M.I 001- 506937 ubicada en calle 10A #22-130 Int.0115 de la Unidad Residencial Villas del Bosque, adscrita a la Oficina de IIPP Medellin Zona Sur. El bien objeto de subasta fue avaluado de conformidad con el artículo 444 CGP, en $652.914.000, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del 40% legal del avalúo para ser postor hábil (cuenta depósitos judiciales 050012031700 BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, OFICINA DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN). Nuevo secuestre Encargos & Embargos S.A.S., se ubica en calle 35 63B-61 APTO 403 Medellin, tel.3148698161 correo en cargosyembargos@hotmail.com . Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo de los bienes, previa consignación en la cuenta depósitos judiciales 050012031700 BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, a orden de la OFICINA DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN del 40%, conforme al artículo 451 CGP. La almoneda se realizará virtualmente a través
del aplicativo LifeSize, con sujeción al artículo 452 CGP. y a directrices fijadas en PROTOCOLO PARA REALIZACIÓN DE REMATES VIRTUALES DE LOS JUZGADOS DE EJECUCION CIVILES DEL CIRCUITO DE MEDELLIN V2.2, se encuentra publicado en la sección de Remates del micrositio del juzgado en la pagina web de la rama https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-civil-del-circuito-de-ejecucion-de-sentencias-de-medellin-/61 resulta vinculante para efectos de la subasta, se encontrará link del expediente para consulta, salvo alguna dificultad de orden técnico, único caso en el cual el expediente estará disponible para ser revisado en forma
física en la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellin, ubicada en piso 2 Edificio Mariscal Sucre, carrera 50# 51-23 Medellin, en horario de atención establecido por el Consejo Seccional de la Judicatura, puede ser consultado en micro sitio del despacho, pestaña AVISOS. link para acceder a la diligencia: https://call.lifesizecloud.com/15711965 , se encuentra publicado en la sección de cronograma de audiencias del micrositio del juzgado. Se podrá hacer postura presencial en las instalaciones de la sede, carrera 50# 51-23, Edificio Mariscal Sucre. Dentro de los 5 días anteriores a la realización de la diligencia, para
lo cual podrá asistir sin cita previa a las instalaciones de esta dependencia en horario de atención establecido por el Consejo Nacional de la Judicatura, puede ser consultado en micrositio del despacho, pestaña AVISOS, de conformidad al artículo 451 CGP. Dentro de la hora siguiente a la apertura de la subasta en la urna que se
dispondrá en la puerta de acceso al Edificio Mariscal Sucre (no se permitirá ingreso a la sede), el sobre debe ir sellado, debe incluir anexos enunciados en num 3 del PROTOCOLO DE REMATES V2.2. Los interesados deben contar con los medios tecnológicos para desarrollo de la diligencia-cámara, micrófono y cuenta de correo, así
como conexión de banda ancha o datos móviles. Se advierte que los problemas técnicos o falla en la conectividad no son responsabilidad del Juzgado. Septiembre 9/2022. MARITZA HERNÁNDEZ. Secretaria.

REMATE. Oficina de Ejecución Civil Municipal, calle 49 No 45-65, 9 piso Antiguo Edificio Icetex, telefax (4) 2517073 Medellin, Juzgado 9 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Medellin. Hace Saber: Que dentro del proceso Ejecutivo Hipotecario, radicado 05001400300820150002600 promovido por José Leonardo Cruz Vélez CC.3541006 contra Arnulfo de Jesús Castrillón Correa CC.8276821 y Gilma Loaiza de Castrillón CC.32472623, se señaló Octubre 20/2022 2pm, para diligencia de Remate de los siguientes bienes en las proporciones que se enuncian a continuación: 100% del Inmueble M.I 01N-5296520 ORIP Medellin-zona Norte, ubicado en carrera 69A No 92BB-23 INT.201 Edificio Castrillón Loaiza P.H., propiedad de Arnulfo de Jesús Castrillón Correa y Gilma Loaiza de Castrillón, el 100% del bien, fue avaluado en $101.300.000, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo es decir $70.910.000 previa consignación del 40% legal del avalúo para
ser postor hábil, esto es $40.520.000. 50% del bien Inmueble M.I 01N-5296521 ORIP Medellin-Zona Norte ubicado en carrera 69A No 92BB-23 INT.301 Edificio Castrillón Loaiza P.H propiedad en un 50% de Arnulfo de Jesús Castrillón Correa, el 50% del bien, fue avaluado en $64.620.000, siendo postura admisible la que cubra el
70% del avalúo, es decir $45.234.000 previa consignación del 40% del avalúo para ser postor hábil, esto es $25.848.000. los bienes serán rematados de manera individual a quien haga mayor oferta por cada uno de ellos. La diligencia habrá de adelantarse física y virtualmente, para lo cual la URL/DIRECCION WEB por medio de la
cual los interesados podrán comparecer a la audiencia es.: https://call.lifesizecloud.com/15197286 .El día de la audiencia en la hora señalada se habilitará el LINK para con ello, garantizar acceso a la misma. Para efectos de garantizar la presentación de las posturas virtuales que hagan quienes deseen acudir bajo dicha modalidad, se
advierte que aquellas deberán ser remitidas al correo: j09ejecmmed@cendoj.ramajudicial.gov.co en dicho mensaje de datos se deberá indicar en el ASUNTO el valor de la postura, radicado completo y fecha de la diligencia de remate. Se advierte que la oferta deberá realizarse en formato PDF, deberá estar encriptado para efectos de que se cumpla con la reserva establecida por el artículo 452 CGP. Una vez allegado el memorial y finalizado el tiempo otorgado para la inserción de las posturas, se requerirá a quienes hayan realizado ofertas digitales para que aporten contraseña del archivo en aras de poder leer contenido de la oferta, para lo cual
deberá estar presente en la audiencia. Los depósitos para efectos de la diligencia deberán efectuarse en la cuenta 050012041700 del Banco Agrario de Colombia, de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellin. Se advierte que, el presente LINK e información sobre el acceso a la audiencia programada deberá ser incluido en
el aviso de remate. La licitación comenzará a la hora anunciada no se cerrará hasta tanto no haya transcurrido 1 hora. Secuestre LILIANA MARÍA FLÓREZ SÁNCHEZ se localiza en carrera 27 # 57B-13, teléfono 3103974416. Anúnciese remate por radio y prensa al tenor del artículo 450 CGP. La publicación en prensa deberá ser en el
colombiano y radiodifusora local. El aviso se publicará una vez, con antelación no inferior a 10 días a la fecha del remate. Agosto 25/2022. LADY MAGALI MARTINEZ. Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN- ANTIOQUIA veintitrés (23) de agosto del dos mil veintidós (2022) CARTEL DE REMATE Que dentro del proceso Ejecutivo Hipotecario, instaurado por PEDRO ALEJANDRO ARREDONDO ORTIZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 71.779.976 en contra de VICTOR ANDRES SANCHEZ VALENCIA, identificado con la cedula de ciudadanía No.1.037.585.981, tramitado bajo el radicado 05 001 40 03 015 2019 00270 00, se ha señalado el día MARTES VEINTINUEVE (29) DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS (2022) a las DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 AM.). como fecha para llevar a efecto la diligencia de REMATE del 100% del derecho real de dominio, sobre el siguiente bien: El inmueble a rematar se encuentra ubicado en la siguiente dirección: 1) CALLE 58 # 30-08 SEGUNDO PISO APTO 201, 2) CALLE 58 #30-08 INT. 0201 (DIRECCIÓN CATASTRAL)", nomenclatura urbana del Municipio de Medellín, Departamento de Antioquia. Identificado con folio de matrícula inmobiliaria Nro. 01N-5121257 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, zona norte. El cien por ciento (100%) del bien inmueble con Matrícula Inmobiliaria Nro. 01N-5121257 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, zona norte fue avaluado comercialmente, en la suma de DOSCIENTOS SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS PESOS ($206.733.622) siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) de dicho avalúo, es decir, la suma de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS , CON CUARENTA CENTAVOS DE PESO ($144.713.535,40) previa consignación del porcentaje legal del cuarenta por ciento (40%) del avalúo comercial , para ser postor hábil, esto es, la suma de OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS DE PESO ($82.693.448,80) Teniendo en cuenta el protocolo para llevar a cabo las diligencias de remate por parte de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Medellín, se determinó que las audiencias de remate, conforme estableció el Consejo Superior de la Judicatura, habrán de realizarse de manera simultánea tanto física como virtual, en virtud de ello, se informa que en el presente proceso la URL/DIRECCIÓN WEB por medio de la cual los interesados podrán comparecer a la audiencia presionando clic en el siguiente link: https://call.lifesizecloud.com /15527962 El día de la audiencia en la hora señalada se habilitará el LINK para con ello, garantizar el acceso a la misma. Para efectos de garantizar la presentación de las posturas virtuales que hagan quienes deseen acudir bajo dicha modalidad, se advierte que aquellas deberán ser remitidas al correo electrónico subastasvj01ejecmmed@ cendoj.ramajudicial.gov.co en dicho mensaje de datos se deberá indicar en el ASUNTO el valor de la postura, el radicado completo y la fecha de la diligencia de remate. Se advierte que la oferta deberá realizarse en formato pdf y deberá estar encriptado para efectos de que se cumpla con la reserva establecida por el artículo 452 del C.G del P. Una vez allegado el memorial y finalizado el tiempo otorgado para la inserción de las posturas, se requerirá a quienes hayan realizados sus ofertas digitales para que aporten la contraseña del archivo en aras de poder leer el contenido de la oferta realizada, para lo cual deberá estar presente en la respectiva audiencia. Por la Secretaría de la Oficina de Ejecución Civil Municipal, expídase el respectivo cartel, el cual deberá ser publicado el día domingo por una (1) vez, con una antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, en un periódico de amplia circulación en la localidad respectiva. Con la copia o la constancia de la publicación del aviso deberá allegarse el certificado de tradición y libertad debidamente actualizado y expedido dentro del mes anterior a la fecha señalada (artículo 450 CGP). Los depósitos de dineros para efecto de la presente diligencia deberán efectuarse en la cuenta No. 050012041700 del Banco Agrario de Colombia, de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín. Actúa como secuestre el señor JOSÉ YAKELTON CHAVARRIA A, quien se localiza en la calle 8 Sur # 43B-112 interior 1706 de Medellín (Antioquia), celular 3122409425 y email joseyakelton@hotmail.com quien mostrara los bienes del remate. Igualmente, se insta a las partes a consultar las actuaciones que se surten en el presente proceso, a través de la página web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co Juzgados Civiles Municipales de Ejecución - Juzgado 01 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Medellín Estados electrónicos. El remate deberá ser anunciado por la actora al público mediante la inclusión en un listado que se publicará por una sola vez y el día domingo en un periódico de amplia circulación en esta localidad, "EL COLOMBIANO", con una antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate y en él indicará los puntos relacionados en el artículo 450 del C.G.P. PUBLIQUESE GLORIA LUZ GALLEGO SIERRA JUEZ

OFICINA
SABANETA
Cl. 74A Sur #44-12
(604) 607 4959
322 706 6133

Venta de Clasificados Suscripciones Optativos
Avisos legales, exequiales, títulos valor
Grupo El COLOMBIANO
Q'P G C.

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MARINILLA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220916705265144417 **Nro Matrícula: 018-5719**

Impreso el 16 de Septiembre de 2022 a las 08:36:09 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 018 - MARINILLA DEPTO: ANTIOQUIA MUNICIPIO: MARINILLA VEREDA: LAS CUCHILLAS
FECHA APERTURA: 02-07-1980 RADICACIÓN: 6396 CON: SENTENCIA DE: 05-04-1991
CODIGO CATASTRAL: **05440000100000002011300000000**COD CATASTRAL ANT: 44020010000002001130000000000
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

= =

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

UN LOTE DE TERRENO: DE LA CALLE EN EL LINDERO CON LA ESCUELA DE CASCAJO SIGUE POR CHAMBA ABAJO LINDANDO CON HEREDEROS DE VALENCIA A BUSCAR LINDERO CON PROPIEDAD DE FRANCISCO QUINTERO POR UNA CHAMBA SIGUE DERECHO POR CHAMBA LINDANDO CON PROPIEDAD DE RAFAEL, SIGUE LINDANDO POR MATAS DE CABUYA Y CON PROPIEDAD DE FERMIN GIRALDO HACIA ARRIBA HASTA ENCONTRAR LA CALLE, SIGUE POR CHAMBA A BUSCAR PROPIEDAD DE ARTURO COSTA O SIGUE POR CHAMBA LINDANDO CON PROPIEDAD DEL MISMO CASTA\O HASTA EL HOYO DE ALLI SIGUE PROPIEDAD DE BENILDA ZULUAGA HASTA EL PUNTO DE PARTIDA.(NOTA: CON BASE EN LAS SIGUIENTES MATRICULAS. MATRICULA 185 TOMO 13).

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :
AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:
COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: RURAL
1) SIN DIRECCION

DETERMINACION DEL INMUEBLE:
DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 24-04-1957 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 112 DEL 23-03-1957 NOTARIA UNICA DE MARINILLA VALOR ACTO: $2,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MU\OZ DE GIRALDO ANA DE JESUS

A: VILLEGAS GONZALEZ FRANCISCO **X**

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 16-08-1961 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 292 DEL 30-06-1961 NOTARIA UNICA DE MARINILLA VALOR ACTO: $3,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VILLEGAS FRANCISCO

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

A: VILLEGAS LASTENIA **X**

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 02-10-1973 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 4812 DEL 07-09-1973 NOTARIA 4 DE MEDELLIN VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VILLEGAS MARIA LASTENIA

A: CANO ACEVEDO GUILLERMO DE JESUS **X**

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 10-06-1977 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 365 DEL 06-06-1977 JUZGADO 7 DE MEDELLIN VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 411 DEMANDA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUERRA CLARA ESTHER

A: CANO A. GUILLERMO **(sucesion)**

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 11-09-1991 Radicación: 1991-018-6-6396

Doc: SENTENCIA SN DEL 05-04-1991 JUZGADO 8 DE FAMILIA DE MEDELLIN VALOR ACTO: $4,500

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 150 ADJUDICACION SUCES. HIJUELAS 1. LIT. F. E HIJUELA 2., NRAL 6.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CANO ACEVEDO GUILLERMO

A: CALDERON VDA DE CANO AURA INES		**X (1/2)**
A: CANO AGUIRRE EVELIO DE JESUS		**X (1/14)**
A: CANO CALDERON GONZALO DE JESUS	**CC# 71609726**	**X (1/14)**
A: CANO CALDERON GUILLERMO DE JESUS	**CC# 70079009**	**X**
A: CANO CALDERON JAIME ALBERTO		**X (1/14)**
A: CANO CALDERON LUZ INES	**CC# 34446754**	**X (1/4)**
A: CANO CALDERON LUZ MARIELA	**CC# 21408806**	**X (1/14)**
A: CANO GUERRA GUILLERMO DE JESUS		**X (1/14)**

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 12-02-1992 Radicación: 1992-018-6-965

Doc: ESCRITURA 354 DEL 31-01-1992 NOTARIA 12 DE MEDELLIN VALOR ACTO: $4,500,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 351 COMPRAVENTA 1/2 P.I.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CALDERON VDA. DE CANO AURA INES

A: QUINTERO GIRALDO LUIS ALBERTO **X**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 06-05-1992 Radicación: 1992-018-6-2853

Doc: ESCRITURA 1582 DEL 10-04-1992 NOTARIA 3 DE MEDELLIN VALOR ACTO: $750,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 351 COMPRAVENTA 1/14 EN PROINDIVISO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CANO CALDERON JAIME ALBERTO

A: ABREU CALLE JAIRO DE JESUS **CC# 3313348** **X**

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 14-06-1994 Radicación: 1994-018-6-4582

Doc: OFICIO 192 DEL 20-05-1993 JUZGADO 2 AGRARIO DE MEDELLIN VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 410 DEMANDA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GOMEZ JOSE DOLORES

A: CANO AGUIRRE EVELIO DE JESUS

A: CANO CALDERON GONZALO DE JESUS **CC# 71609726**

A: CANO CALDERON GUILLERMO DE JESUS **CC# 70079009**

A: CANO CALDERON JAIME ALBERTO

A: CANO CALDERON LUZ INES **CC# 34446754**

A: CANO CALDERON LUZ MARIELA **CC# 21408806**

A: CANO GUERRA GUILLERMO DE JESUS

A: EBREU CALLE JAIRO DE JESUS

A: QUINTERO GIRALDO LUIS ALBERTO

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 19-02-1997 Radicación: 1997-018-6-1208

Doc: OFICIO 035 DEL 29-01-1997 JUZGADO 12 CIVIL MPAL DE MEDELLIN VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 401 EMBARGO PROINDIVISO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CUPORATIVA UNION POPULAR DE CREDITO LTDA. CUPOCREDITO

A: CANO CALDERON LUZ MARIELA **CC# 21408806**

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 28-07-1999 Radicación: 1999-018-6-4752

Doc: OFICIO 326 DEL 22-06-1999 JUZGADO CIVIL DEL CTO DE MARINILLA VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 8

ESPECIFICACION: CANCELACION: 800 CANCELACION DEMANDA SOBRE CUERPO CIERTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: *GOMEZ LOPEZ JOSE DOLORES*

A: ABREU CALLE JAIRO DE JESUS **CC# 3313348**

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MARINILLA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220916705265144417 **Nro Matrícula: 018-5719**

Impreso el 16 de Septiembre de 2022 a las 08:36:09 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: CANO AGUIRRE EVELIO DE JESUS

A: CANO CALDERON GONZALO DE JESUS **CC# 71609726**

A: CANO CALDERON GUILLERMO DE JESUS **CC# 70079009**

A: CANO CALDERON JAIME ALBERTO

A: CANO CALDERON LUZ INES **CC# 34446754**

A: CANO CALDERON LUZ MARIELA **CC# 21408806**

A: CANO GUERRA GUILLERMO DE JESUS

A: PERSONAS INDETERMINADAS

A: QUINTERO GIRALDO LUIS ALBERTO

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 03-03-2003 Radicación: 2003-018-6-1051

Doc: OFICIO 175 DEL 21-02-2003 JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CTO. DE MEDELLIN VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0415 DEMANDA EN PROCESO DIVISORIO (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: QUINTERO GIRALDO LUIS ALBERTO

A: ABREU CALLE JAIRO DE JESUS **CC# 3313348**

A: CANO AGUIRRE EVELIO DE JESUS

A: CANO CALDERON GONZALO DE JESUS **CC# 71609726**

A: CANO CALDERON GUILLERMO DE JESUS **CC# 70079009**

A: CANO CALDERON LUZ INES **CC# 34446754**

A: CANO CALDERON LUZ MARIELA **CC# 21408806**

A: CANO GUERRA GUILLERMO DE JESUS

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 03-11-2004 Radicación: 2004-018-6-6870

Doc: ESCRITURA 1248 DEL 27-10-2004 NOTARIA DE MARINILLA VALOR ACTO: $5,100,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA PROINDIVISO [LIMITACION DOMINIO]

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CANO CALDERON GUILLERMO DE JESUS CC# 70079009

A: TANGARIFE FRANCO DIDIER **CC# 98660402** **X**

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 24-11-2004 Radicación: 2004-018-6-7348

Doc: ESCRITURA 1307 DEL 12-11-2004 NOTARIA DE MARINILLA VALOR ACTO: $5,100,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 1/14 PROINDIVISO [LIMITACION DOMINIO]

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CANO CALDERON GONZALO DE JESUS CC# 71609726

A: TANGARIFE FRANCO DIDIER **CC# 98660402** **X**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 31-08-2005 Radicación: 2005-018-6-5962

Doc: OFICIO 423 DEL 29-07-2005 JUZGADO CIIVIL DEL CTO. DE MARINILLA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0415 DEMANDA EN PROCESO DIVISORIO (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: QUINTERO GIRALDO LUIS ALBERTO

A: CANO ALDERON GUILLERMO DE JESUS Y OTROS

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 29-02-2008 Radicación: 2008-018-6-1845

Doc: SENTENCIA SN DEL 11-02-2008 JUZGADO CIVIL DEL CTO. DE MARINILLA VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 14

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL DEMANDA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: QUINTERO GIRALDO LUIS ALBERTO

A: CANO CALDERON GUILLERMO DE JESUS **CC# 70079009**

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 29-02-2008 Radicación: 2008-018-6-1845

Doc: SENTENCIA SN DEL 11-02-2008 JUZGADO CIVIL DEL CTO. DE MARINILLA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: OTRO: 0918 DIVISION MATERIAL PARCIAL,PARTIDA 1 (MODO DE ADQUIRIR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ABREU CALLE JAIRO DE JESUS CC# 3313348

DE: CANO AGUIRRE EVELIO DE JESUS

DE: CANO CALDERON LUZ INES CC# 34446754

DE: CANO CALDERON LUZ MARIELA CC# 21408806

DE: CANO GUERRA GUILLERMO DE JESUS

DE: TANGARIFE FRANCO DIDIER CC# 98660402

A: QUINTERO GIRALDO LUIS ALBERTO **X**

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 12-06-2008 Radicación: 2008-018-6-4827

Doc: SENTENCIA SN DEL 11-02-2008 JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE MARINILLA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: OTRO: 0918 DIVISION MATERIAL PARCIAL PARTIDA 2

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CANO CALDERON LUZ INES CC# 34446754

DE: CANO CALDERON LUZ MARIELA CC# 21408806

DE: QUINTERO GIRALDO LUIS ALBERTO

DE: TANGARIFE FRANCO DIDIER CC# 98660402

A: ABREU CALLE JAIRO DE JESUS **CC# 3313348** **X**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe publica

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MARINILLA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220916705265144417 **Nro Matrícula: 018-5719**

Impreso el 16 de Septiembre de 2022 a las 08:36:09 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: CANO AGUIRRE EVELIO DE JESUS X

A: CANO GUERRA GUILLERMO DE JESUS X

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 03-09-2009 Radicación: 2009-018-6-8422

Doc: ESCRITURA 1501 DEL 14-08-2009 NOTARIA DE MARINILLA VALOR ACTO: $5,500,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 33-34% PROINDIVISO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: TANGARIFE FRANCO DIDIER CC# 98660402

A: FRANCO MU\OZ JAIME **CC# 4475418** X

A: HENAO MEJIA MONICA MARIA **CC# 43084461** X

ANOTACION: Nro 019 Fecha: 07-01-2010 Radicación: 2010-018-6-116

Doc: OFICIO 1373 DEL 25-11-2009 JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE MEDELLIN VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL DEMANDA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUERRA CLARA ESTHER

A: SUCESION DE GUILLERMO CANO ACEVEDO

ANOTACION: Nro 020 Fecha: 16-05-2013 Radicación: 2013-018-6-5021

Doc: OFICIO 3000 DEL 16-05-2013 TESORERIA MUNICIPAL DE MARINILLA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0441 EMBARGO POR IMPUESTOS MUNICIPALES DERECHO DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE MARINILLA

A: CANO CALDERON LUZ INES **CC# 34446754**

ANOTACION: Nro 021 Fecha: 25-10-2016 Radicación: 2016-018-6-12642

Doc: OFICIO 7734 DEL 21-10-2016 SECRETARIA DE HACIENDA DE MARINILLA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA PROINDIVISO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE MARINILLA **NIT# 8909837161**

A: CANO CALDERON LUZ MARIELA **CC# 21408806**

ANOTACION: Nro 022 Fecha: 25-10-2016 Radicación: 2016-018-6-12643

Doc: OFICIO 7735 DEL 21-10-2016 SECRETARIA DE HACIENDA DE MARINILLA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MARINILLA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220916705265144417 **Nro Matrícula: 018-5719**

Impreso el 16 de Septiembre de 2022 a las 08:36:09 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: MUNICIPIO DE MARINILLA **NIT# 8909837161**

A: CANO CALDERON LUZ INES **CC# 34446754**

ANOTACION: Nro 023 Fecha: 07-05-2019 Radicación: 2019-018-6-3823

Doc: ESCRITURA 805 DEL 26-04-2019 NOTARIA UNICA DE MARINILLA VALOR ACTO: $5,500,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 16.67%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FRANCO MU\OZ JAIME CC# 4475418

A: PEREZ MOLINA VERONICA **CC# 1038124391 X**

ANOTACION: Nro 024 Fecha: 22-08-2019 Radicación: 2019-018-6-7389

Doc: ESCRITURA 2498 DEL 22-07-2019 NOTARIA SEGUNDA DE RIONEGRO VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0211 HIPOTECA DERECHOS DE CUOTA DEL 16.67%. HIPOTECA ABIERTA DE PRIMER GRADO SIN LIMITE DE CUANTIA, CREDITO INCIALMENTE APROBADO POR $8.000.000.OO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PEREZ MOLINA VERONICA CC# 1038124391 X

A: GALLEGO TABAREZ JOSE DONEY **CC# 15433878**

ANOTACION: Nro 025 Fecha: 19-05-2020 Radicación: 2020-018-6-2985

Doc: ESCRITURA 561 DEL 12-03-2020 NOTARIA UNICA DE MARINILLA VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 24

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GALLEGO TABAREZ JOSE DONEY CC# 15433878

A: PEREZ MOLINA VERONICA **CC# 1038124391**

ANOTACION: Nro 026 Fecha: 19-05-2020 Radicación: 2020-018-6-2985

Doc: ESCRITURA 561 DEL 12-03-2020 NOTARIA UNICA DE MARINILLA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0211 HIPOTECA DERECHOS DE CUOTA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA (CARTA DE CREDITO $10.000.000.OO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PEREZ MOLINA VERONICA CC# 1038124391 X

A: BOTERO GIRALDO MARIO DE JESUS **CC# 70902498**

ANOTACION: Nro 027 Fecha: 15-07-2020 Radicación: 2020-018-6-4112

Doc: OFICIO 4559 DEL 14-07-2020 ALCALDIA DE MARINILLA DE MARINILLA VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 20,22

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA EMBARGO COACTIVO

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MARINILLA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220916705265144417 **Nro Matrícula: 018-5719**

Impreso el 16 de Septiembre de 2022 a las 08:36:09 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE MARINILLA **NIT# 890983716**

A: CANO CALDERON LUZ INES **CC# 34446754**

ANOTACION: Nro 028 Fecha: 15-07-2020 Radicación: 2020-018-6-4113

Doc: OFICIO 4560 DEL 14-07-2020 ALCALDIA DE MARINILLA DE MARINILLA VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 21

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA EMBARGO PROCESO COACTIVO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE MARINILLA **NIT# 890983716**

A: CANO CALDERON LUZ MARIELA **CC# 21408806**

ANOTACION: Nro 029 Fecha: 04-01-2021 Radicación: 2021-018-6-14

Doc: OFICIO 676 DEL 09-11-2020 JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE MARINILLA

VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL PROCESO HIPOTECARIO RAD.2020--00238-00 EMBARGO SOBRE 16.67%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BOTERO GIRALDO MARIO DE JESUS CC# 70902498

A: PEREZ MOLINA VERONICA **CC# 1038124391 X**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *29*

CON BASE EN LA PRESENTE SE ABRIERON LAS SIGUIENTES MATRICULAS

15 -> 113070LOTE CON CASA- PARTIDA 1

17 -> 114002LOTE- PARTIDA 2

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: 2011-018-3-80 Fecha: 14-04-2011

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: ICARE-2021 Fecha: 17-04-2021

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL, CON LA SUMINISTRADA POR CATASTRO DEPARTAMENTAL ANTIOQUIA, RES. 0000000068741 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 09089 DE 29/10/2020 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

---

* * *

* * *

* * *

* * *

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MARINILLA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220916705265144417 **Nro Matrícula: 018-5719**

Impreso el 16 de Septiembre de 2022 a las 08:36:09 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

* * *

==========

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2022-018-1-37750 **FECHA: 16-09-2022**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: WILLIAM COHEN MIRANDA

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública